



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC -94

VISTO:

La RD-2025-704-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el artículo 1º de la RD-2025-704-E-UNC-DEC#FCC se omitió consignar explícitamente el monto de la factura.

Para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2025-704-E-UNC-DEC#FCC el que quedará redactado de la siguiente forma: "Autorizar el pago de la Póliza N° 843876 con vigencia desde el 20 de agosto a las 00:00 finalizando el 10 de diciembre de 2025 a las 23:59 del corriente año a favor de la firma COLÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -CUIT 30-71249764-1-, con motivo de la contratación de un seguro de accidentes personales para nueve (9) practicantes en las condiciones que detallan en el Anexo que como archivo embebido forma parte de la presente, por un monto total de pesos cuarenta mil setecientos ochenta y tres c/80/100 (\$40.783,80.-)".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Secretaria Académica. Oportunamente, archivar.

